



INFORME N° 026- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

CON ATENCION : EN NEXUS
DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I

ASUNTO : REUBICACION DE DOCENTE CON RECIENTE NOMBRAMIENTO.
REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 0075-2024-ME/DREP-DUGELEC/D
b) R.D. N° 000327-2024-DUGELEC
c) Constancia de notificación con RD. N° 000327-2024-DUGELEC de fecha 29-02-2024

FECHA : Ilave, 18 marzo del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante el escrito de fecha: Puno, 08 de febrero del 2024, el profesor Samuel Álvaro Chura Cahuana con DNI 43634289 interpone reclamo referente al error en código NEXUS en plaza de nombramiento y solicita solución urgente.

SEGUNDO.- Conforme se tiene el informe N° 09-2024-MINEDU-DREP-DUGELEC/AGA/PERSONAL/NEXUS, el profesor SAMUEL ÁLVARO CHURA CAHUANA, se nombra en plaza de código 1164114986N5 plaza reservado para un docente que tenía cargo directivo en otros UGEL, el mismo que retorna a aula, posteriormente se reubica a la plaza de código 1164114906N3 también la indicada plaza estaba ya ocupado por reasignación con vigencia al 01-03-2024.

TERCERO.- El docente SAMUEL ALVARO CHURA CAHUANA se nombra en el marco de la Resolución Ministerial N° 081-2022-MINEDU, pero a falta de informe oportuno del director de la IES "Nuestra Señora del Carmen" respecto el retorno a aula del docente designado como directivo y cambios del responsable de NEXUS de la UGEL El Collao, como también la publicación por MINEDU de plaza reservadas, se ha tenidos éste tipo de impases a nivel nacional, sin embargo, al amparo del TUO de la Ley de Procesamiento Administrativo N° 27444 es atendible la petición del administrado.

CUARTO.- El recurrente tiene derechos adquiridos por haberse nombrado meritocráticamente en el régimen laboral de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, por lo que, se atiende el petitorio rectificando la Resolución Directoral N° 001881-2023-DUGELEC, con la Resolución Directoral N° 000327-2024-DUGELEC, **reubicando** al profesor SAMUEL ÁLVARO CHURA CAHUANA a la IES "José Carlos Mariátegui" en código de plaza N° **1152713227N4**, plaza vacante por cese de la profesora CATA ALEJANDRINA MESTAS TISNADO.

QUINTO.- La reubicación al nuevo centro laboral y código de plaza, se notificó al recurrente SAMUEL ALVARO CHURA CAHUANA (profesor con reciente nombramiento), quién en señal de conformidad estampó su firma y huella digital en la constancia de notificación de fecha 01 de marzo del 2024.

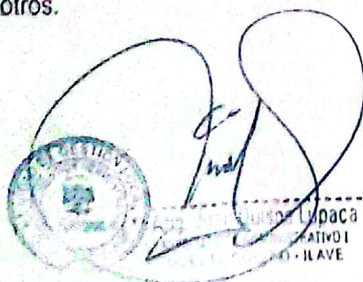
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

A efectos de cumplir con el debido procedimiento la reubicación y registro en NEXUS al profesor SAMUEL ALVARO CHURA CAHUANA, se debe solicitar a la oficina de DITEN del MINEDU mediante oficio la reubicación, luego la especialista del sistema de control de plazas CPC. YENY MARUJA ATAMARI ZAPANA debe realizar las siguientes acciones: 1) Solicitar ticket de atención por Nexus, 2) Alcanzar una copia de ticket al Wasap del Dr. José Moreno Ocampo de DITEN, para que pueda dar el visto bueno, 3) El sectorista de informática llama por teléfono a la responsable de NEXUS para que le de acceso a la laptop a través de ANIDECK, y de esta forma de habría solucionado el problema. Salvo mejor parecer de su despacho.

ANEXOS:

- 1-A. Escrito de Samuel Álvaro Chura Cahuana docente recientemente nombrado
- 1-B. Copia de la RD. N° 001881-2023 nombramiento del docente
- 1-C. Copia de la RD. N° 000327-2023 reubicación al docente
- 1-D. Constancia de notificación y otros.

JUAN QUISPE
Lupaca


JUAN QUISPE LUPACA
ABOGADO
ILAVE